



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 07 de abril de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL:0005597/2016 mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AGRARIA de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 25/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución

Que el Señor Secretario General ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AGRARIA de la Carrera Ingeniería Agronómica), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 25 de abril y 12 de mayo de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384.

**ARTÍCULO 3°.-** El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 25/17 del Consejo Superior:

**TITULARES:**

Magíster Santiago GASTALDI (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Doctora Elsa MORA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Alberto Juan Eugenio TESTA (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTE:**

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Nélide FIGUEROLA (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciado Fernando Aldo LAGRAVE (Universidad Nacional de Río Cuarto)

**ARTÍCULO 4°.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

**ARTÍCULO 5°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 167/17**

red-njbb mit

C.P.N. Martín Gil  
Secretario Administrativo  
a/e Secretaría General Res. N. 156/16 -CD-  
ECEJS-CNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
ECEJS-CNSL